



Resolución de Secretaría General

Miraflores, 15 OCT. 2014

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 423-2014-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global, y el Memorándum N°934-2014-DV-OGA de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; determinando una nueva estructura orgánica de la entidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° del citado Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección de Compromiso Global es un órgano de línea que depende de la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°061-2014-DV-PE se encargan las funciones de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA al Ministro en Ejercicio Diplomático de la República José Antonio García Torres;

Que, mediante Resolución Suprema N°329-2014-PCM de la Presidencia del Consejo de Ministros, se autoriza el viaje al exterior del señor José Antonio García Torres, Director (e) de la Dirección de Compromiso Global a la ciudad de Asunción, República de Paraguay, en comisión de servicios;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Compromiso Global, la Oficina General de Administración sustenta la necesidad de encargar el Despacho de la mencionada Dirección al ingeniero Alberto Vidal y Palomino, Profesional V, sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°114-2014-DV-PE del 11 de julio de 2014, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal, entre ellas la encargatura de funciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más



O. GOMEZ



G. HORNIA



J. VELASQUEZ



PL. HORNIA

favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Ing. Alberto Vidal y Palomino, con eficacia anticipada del 06 de octubre al 11 de octubre de 2014, el Despacho de la Dirección de Compromiso Global, conforme a las funciones previstas en el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al personal mencionado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

**DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General

